

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2006
Código del Proyecto	6.06.01
Denominación del Proyecto	Deuda Pública 2005. Auditoría legal y financiera.
Período examinado	01 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005
Principales Conclusiones	- No se dispone de elementos de juicio para pronosticar el impacto final que podrían tener sobre el Estado de la Deuda: a) La falta de registros consolidados sobre bases uniformes para la elaboración del Estado de Deuda, que impide realizar comprobaciones sobre la integridad de los conceptos y partidas b) El valor de los juicios que, por tener sentencia firme adversa para el GCABA, se transformaron en deudas ciertas al cierre del ejercicio, y el valor de las contingencias derivadas de todos los juicios iniciados en contra del GCABA. c) El futuro Acuerdo de Saneamiento Definitivo que permita la extinción de las obligaciones recíprocas pendientes con el Estado Nacional. Por ello, la AGCBA se abstiene de opinar sobre la situación global de endeudamiento del GCBA al 31 de diciembre de 2005 expuesta en dicho Estado de la Deuda, Cuenta de Inversión 2005. - Sin perjuicio de lo antedicho, sobre la base de la tarea realizada y documentación examinada relativa a los siguientes capítulos de la Cuenta de inversión 2005, en opinión de la AGCBA: a) la información expuesta en el stock de deuda al 31/12/2005 (integrante de la Cuenta de Inversión 2005) no amerita observaciones significativas, aunque los procedimientos de auditoría aplicados permitieron detectar diferencias que implican incrementar la deuda pública en \$ 217,63 millones. b) El Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto de la Jurisdicción N° 98 “Servicio de la Deuda Pública” (Programas N° 16 “Intereses de la Deuda Pública” y N° 17 “Amortización de la Deuda Pública”) de la Cuenta de Inversión 2005 presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información sobre la ejecución presupuestaria del gasto de la Jurisdicción citada.

Objeto	Estado de la Deuda Pública al 31-12-2005 y Estado de ejecución presupuestaria del Gasto de la Jurisdicción 98 “Servicio de la deuda pública”, Programas 16 y 17. - Stock de Deuda al 31-12-2005 (en millones de pesos): 3.190,60. - Programas presupuestarios (en millones de pesos): <table><tr><th>Programa</th><th>Inciso</th><th>Presupuesto Original</th><th>Presupuesto Vigente</th><th>Devengado</th></tr><tr><td>16 Intereses de la Deuda</td><td>7</td><td>189,53</td><td>138,16</td><td>138,16</td></tr><tr><td>17 Amortización de la Deuda</td><td>7</td><td>388,08</td><td>340,16</td><td>134,59</td></tr><tr><td colspan="2">Totales</td><td>577,61</td><td>478,32</td><td>272,75</td></tr></table>					Programa	Inciso	Presupuesto Original	Presupuesto Vigente	Devengado	16 Intereses de la Deuda	7	189,53	138,16	138,16	17 Amortización de la Deuda	7	388,08	340,16	134,59	Totales		577,61	478,32	272,75
Programa	Inciso	Presupuesto Original	Presupuesto Vigente	Devengado																					
16 Intereses de la Deuda	7	189,53	138,16	138,16																					
17 Amortización de la Deuda	7	388,08	340,16	134,59																					
Totales		577,61	478,32	272,75																					
Unidad Ejecutora	Ex Secretaría de Hacienda y Finanzas																								
Objetivo de la auditoría	Emitir opinión sobre la situación de endeudamiento del GCBA al 31-12-2005, en cumplimiento de la Ley 70, Art.136, inc. e), y sobre la ejecución presupuestaria de los Programas N° 16 “Intereses de la Deuda Pública” y N° 17 “Amortización de la Deuda Pública” de la Jurisdicción N° 98 “Servicio de la Deuda Pública” por el año 2005																								
Principales Hallazgos	• Falta de dictado de normas contables que aclaren y complementen el marco conceptual de la Disposición N° A-31/DGC, en materia de valuación y exposición de pasivos por juicios, por cargas fiscales y sociales, responsabilidades contingentes, entre otros. • Falta de un registro contable integrado y elaborado sobre bases uniformes, lo cual impide efectuar comprobaciones sobre la integridad de conceptos y partidas expuestas como pasivos del GCABA. • Omisión de discriminación entre pasivos corrientes y no corrientes (a corto y largo plazo respectivamente). • No se incluyeron en el Stock de Deuda los depósitos en garantía por \$ 9,13 millones. • Sobrevaluación de deudas con empresas que prestan el servicio de suministro de energía eléctrica, por falta de registración de compensación con ingresos. • Falta de conciliación con resúmenes de cuenta de terceros como procedimiento rutinario de control. De acuerdo al resultado de la conciliación realizada por esta AGCBA, corresponde disminuir la Deuda Flotante con proveedores en \$ 27,10 millones. • Corresponde disminuir la Deuda Flotante en \$ 52,61 millones, correspondiente a deuda con dependencias del propio																								

	GCABA. • En la documentación seleccionada como muestra, falta de controles en la D. G. Contaduría previos a la registración de los pasivos, lo que implica fallas en la aplicación de normas de control interno. • Corresponde exponer como “Deuda con el Estado Nacional” la suma de \$ 79,68 millones y no como “Deuda Externa Activa con Organismos Internacionales”. • Omisión de registración, por la DG Contaduría, de devengamientos y pagos en el estado de ejecución presupuestaria, correspondientes a servicios de interés y amortizaciones efectuados mediante la retención de coparticipación federal de impuestos, por parte de la Nación, por \$ 0,98 millones. • Reclamos mutuos del Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Falta de coincidencia en conceptos y cifras entre: a) lo informado en la Cuenta de inversión 2005, y b) la carga de datos efectuada por el Gobierno de la Ciudad en la página web del Ministerio de Economía de la Nación, • Se ha subvaluado el Stock de Deuda en USD 95,06 millones (equivalente a \$ 288,22 millones) correspondientes a la deuda en BOTESO. • Falta de exposición en el Estado de la Deuda de los saldos pendientes de pago a la AFIP por aportes y contribuciones a la seguridad social, y retenciones impositivas a proveedores y personal pendientes de depósito al 31-12-05. • El Stock de Deuda no incluye los juicios que, por tener sentencia firme adversa para el GCABA, constituyen deudas ciertas al cierre del ejercicio 2005. Adicionalmente, la información recibida de la Procuración de la Ciudad relacionada con estos conceptos presenta inconsistencias que se reseñan en el informe. • El capítulo de la Cuenta de Inversión 2005 “Deuda Contingente” no expone eventuales deudas que podrían surgir para el GCBA a partir de la resolución de causas judiciales en las que ha sido demandado o codemandado, no resultando factible la cuantificación de estos pasivos.
--	--